



DECRETO N° 0690/26
San Martín de los Andes 09 MAR 2026

VISTO:

El Decreto N° 3254/25, el Acta Audiencia homologada por Decreto N° 0623/26 de fecha 27 de febrero del 2026, el Convenio Colectivo de Trabajo Orza N° 14.495/23 y;

CONSIDERANDO:

Que según Decreto de referencia se aprueba la contratación bajo la modalidad "Contrato a plazo fijo", retroactivamente desde el 01 de Diciembre del 2025 hasta el 28 de Febrero del 2026, con el Sr. Fuentes Emanuel Andrés DNI N° 39.083.986, para desempeñarse como Guardavidas dependiente de la Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Gobierno, bajo el agrupamiento "Operativo Especializado", Categoría seis (6)," percibiendo los adicionales: Tarea riesgosa, Semana no Calendaria y título según correspondencia más bonificaciones que correspondan.

Que según Acta audiencia se determino la fecha de contratación por el término de 120 días.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el Decreto N° 3254/25 de fecha 12 de Diciembre del 2025.

ARTICULO 2º: VALIDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "**Contrato a plazo fijo**", retroactivamente desde el **01 de Diciembre del 2025 hasta el 31 de Marzo del 2026**, con el **Sr. Fuentes Emanuel Andrés DNI N° 39.083.986**, para desempeñarse como Guardavidas dependiente de la Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Gobierno, bajo el **agrupamiento "Operativo Especializado", Categoría siete (7),**" percibiendo los adicionales: Tarea riesgosa, Semana no Calendaria y título según correspondencia más bonificaciones que correspondan.

ARTICULO 3º: Por Contaduría, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Tesorería y Recursos Humanos a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salenico
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes